

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28837 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 181/2013 y NIG n.º 36038 47 1 0000234, se ha dictado en fecha 28/6/13, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Acuinova, S.L., con CIF B-29.199.379, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Finca del Duque de Ayamonte (Huelva).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a Deloitte Advisory, S.L., con domicilio postal en Avda. García Barbón, 106, 1.º, 36201 de Vigo y dirección electrónica señalada fvazquezcastro@deloitte para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 9 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130043223-1